

Tacuarembó, 6 de diciembre de 2019.

R. 56/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **134/19**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 3226/19, solicitando el ‘Pase en Comisión’ de la funcionaria de este Organismo, Sra. Gregoria Araújo Falero, desde Febrero a Julio del año 2020;*-----

RESULTANDO; que por Oficio 370/2019, el Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó, solicita el pase en comisión de la referida funcionaria, a partir del 15 de Febrero al 1° de Julio de 2020, para desempeñar tareas en la Oficina de Compra de Tacuarembó en Montevideo;-----

CONSIDERANDO I; que la funcionaria Gregoria Araújo Falero, C.I: N° 3.346.073-0, Ficha N° 36, presentó nota solicitando su pase en Comisión para prestar funciones en alguna dependencia de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la ciudad de Montevideo, para poder continuar con sus estudios en la Facultad de Derecho (Abogacía);-----

CONSIDERANDO II; que por su vasta experiencia y sapienza en el ejercicio de la función pública, le permitirá a la Intendencia Departamental contar con su labor funcional, para poder cumplir con éxito los objetivos que se ha propuesto;-----

CONSIDERANDO III; que esta Junta Departamental, ante lo expuesto -lo cual se enmarca dentro de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y hasta la finalización del presente periodo de Gobierno- comparte plenamente los fundamentos expresados por el titular del Ejecutivo en su solicitud de pase en comisión;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria de este Organismo, Sra. **Gregoria ARAUJO FALERO**, Ficha N° 36, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 1° de julio del año 2020.

2do.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo y notifíquese a las partes interesadas.

Sala de Sesiones “**Gral. José G. Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente